



Deiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Manuel Rodriguez, Sereno de esta Villa Ante
Smo. Como Mashaga luego = Digo que tengo
havi' cargo, por Arrendamiento de terraxe una
Acienda de secano en este Campo Partido de
Las quebras Propia de D^{na} Afonso Juarez y D^{no} Fran.
Su hermano, y siendo vigente la fabrica de
una Casa del Morada con su d^o cubierto pa
ra el Mexico con uso de las tabernas, y han pa
so de mis Sirvientes y animales no pudiendo
consequia de dichos dueños lo excuten, me
dio en la apreciacion de hacer lo por mi para
los fines es predados. con orden y consentimiento
en to de los Ant^{es} dichos, y para que sea con
la formalidad debida suplico a V^{os} me
en uso de sus facultades y posesion y memo
rial, en que se hallan se siaban concederme
licencia para la Conduccion de dicha Casa y de
Cubiertos en una Loma Pequeña que se halla
en aquel Paraje en medio de dichas tie
ras, que seme tiene testimonio, que me
sirva de titulo, que asi es su gracia que pido
Juro Manuel Rodriguez

Acuerdo de Estado en las cosas capitulares de esta villa

